

NOVEDADES DE LA LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO: TODO EN UNA ÚTIL PUBLICACIÓN



Los congresistas aprobaron la nueva Ley 2010 de diciembre 27 de 2019 a través de la cual se volvieron a ratificar la mayoría de los mismos cambios que se habían introducido en su momento con la Ley 1943 de 2018.

Esta vez aprovecharon para introducir **nuevas disposiciones normativas**.

Finalmente se aprobó la reforma tributaria, un proyecto con el que el Gobierno buscó mantener los beneficios que se perderían ante la declaratoria de inexequibilidad de la Ley de financiamiento 1943 de 2018, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Son varias las novedades que se introdujeron con esta nueva reforma tributaria conocida como Ley de crecimiento económico, entre las más significativas se pueden mencionar las siguientes:

- Normalización de activos para 2020.
- Tres días sin IVA y la devolución del IVA para las familias vulnerables del país.
- Exenciones de IVA para bicicletas y medicamentos.
- Impuesto a la renta y renta presuntiva.
- Aporte a salud de los pensionados.
- Impuesto a los dividendos.
- Impuesto al turismo y tasa aeroportuaria.
- Incentivos a las mega inversiones.